



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

El Pleno del Ayuntamiento de Esquivias en sesión ordinaria de 26 de enero de 2023, acordó la aprobación inicial de las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Parcial de Mejora y Proyecto de Urbanización, en suelo rústico de reserva colindante al cementerio y suelo urbano, en el paraje "Las Suertes", polígono 12 de suelo rústico.

De conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y formular, en su caso, las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytoesquivias.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado acuerdo hasta entonces provisional.

Esquivias, a 27 de enero de 2023.-El Alcalde en Funciones, Antonio Torrejón García.

Nº. I.-1082